



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/RW-RA&RM/LAC/1/1
18 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDAD E INTERCAMBIO DE
EXPERIENCIAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO Y
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS ORGANISMOS
VIVOS MODIFICADOS**

Bridgetown, Barbados, 10-12 de diciembre de 2007

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Inicio del Taller
2. Cuestiones de organización:
 - Elección de la Mesa;
 - Adopción del programa;
 - Organización de las actividades;
3. Introducción de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo de los organismos vivos modificados en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
4. Experiencias nacionales y regionales y enseñanzas recogidas en la aplicación de las disposiciones en materia de evaluación del riesgo y gestión del riesgo del Protocolo (Artículos 15 y 16 y Anexo III).
5. Textos de orientación para la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo de los organismos vivos modificados:
 - Reseña del carácter, del ámbito y de la aplicabilidad de los textos de orientación existentes;
 - Consideración de la necesidad de una orientación adicional armonizada sobre aspectos específicos de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo.
6. Consideraciones en la preparación y/o revisión de las evaluaciones del riesgo de los organismos vivos modificados:
 - Elementos básicos, y consideraciones en la preparación y/o revisión, de las evaluaciones del riesgo y las necesidades fundamentales de capacidad científica e información;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Formato de los resúmenes sobre evaluación del riesgo presentados al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de conformidad con el párrafo 3 c) del Artículo 20 del Protocolo.

7. Cooperación regional y subregional en materia de evaluación del riesgo y gestión del riesgo, lo que incluye el intercambio de información y competencias.
8. Conclusiones y recomendaciones.
9. Otros asuntos.
10. Adopción del informe del Taller.
11. Clausura del Taller.
